

CHACRAS DE CORIA, 23 de octubre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 34531/2024, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas y Sueldo Anual Complementario (SAC) proporcional, presentada por el agente José Daniel FRATTE, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se emitió oportunamente la Resolución N° 1191/2024-D.

Que, en virtud de lo comunicado por la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Agrarias con fecha de 22 de octubre ppdo, donde se informa que se podría estar cometiendo un error en el cálculo de los días de vacaciones no gozadas contenida en la mencionada Resolución, y a los fines de evitar perjuicio patrimonial a la Institución, es necesario solicitar la opinión a la Dirección de Asuntos Legales de la UNCUYO.

Que, ante esta situación, corresponde dejar sin efecto la Resolución emitida hasta tanto se realicen las consultas pertinentes.

Por ello y en uso de las atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

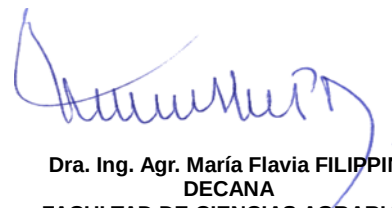
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1191/2024-D., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1224/2024 _ _ _ _
MDR.